

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 062– 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en este jueves siete de noviembre del dos mil veinticuatro, a las 07h50, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa la Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo.

Actúa el Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Saludos cordiales, vecinas y vecinos de la ciudad de Riobamba; un saludo a los señores Concejales, al público presente y vecinos que participan a través de las redes sociales, así como Radio Ciudad Dial 106.5 FM.

En atención a la Convocatoria número 065-2024, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria, solicito, señora Secretaria, proceda a constatar el quórum.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; expresa: Buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, señor Procurador Sindico y a todas las personas que en esta sala de sesiones de Concejo nos acompañan.

Procedo a constatar el quórum, por favor.

Señor Concejel Carlos Aulla;

Abg. Carlos Aulla; saluda: Alcalde, compañeros Concejales, señorita Secretaria, a todos los funcionarios, buenos días. Presente para la sesión.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Señora Vicealcaldesa, Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, muy buenos días. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; señala: Señor Concejel Galo Falconí.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Galo Falconí; expresa: Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañera Concejal, compañeros Concejales, señores funcionarios municipales, muy buenos días. Presente, señora Secretaria.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; nombra: Señor Concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Señor Concejal Patricio Guaranga.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Señorita Concejal Micaela Lema.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Señor Concejal Rafael Quitio.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; señala: Señor concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañera y compañeros Concejales, servidores municipales, muy buenos días. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; nombra: Señorita Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; saluda: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, todos quienes se encuentran aquí, buenos días. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Señor Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Muy buenos días, señor Alcalde, compañeros Ediles. Señorita Secretaria, presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Señor concejal

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; saluda: Muy buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, funcionarios. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Señor Alcalde John Henry Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Presente, buenos días con todos, un saludo cordial, gracias por encontrarse aquí en un tema de absoluta relevancia para la ciudad de Riobamba, el análisis de los estados financieros de los años 20, 21, 22, 23 y 24, con corte al mes de septiembre del 2024 y de los informes de auditoría de los estados financieros de los años 2021 y 22 de la EP-EMAPR, lo cual, podrá clarificar para todos las necesidades y las observaciones que se han hecho previamente en estos documentos y que son parte de un análisis previo a una propuesta que se ha hecho desde Alcaldía.

Doy por instalada la presente sesión, por favor, proceda a dar lectura al punto del orden del día a tratarse en esta mañana.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; lee: Lo solicitado, señor Alcalde.

Punto a tratarse en la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy jueves 7 de noviembre del 2024.

Conocimiento de los estados financieros de los años 2020- 2021 -2022- 2023-2024, con corte al mes de septiembre del 2024 y de los informes de auditoría de los estados financieros de los años 2021 y 2022 de la EP-EMAPAR.

Hasta ahí el punto para tratarse, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Gracias, señora Secretaria. Iniciemos con la exposición del punto de tratamiento. Por favor, que comparezca el Gerente de EMAPAR y el Director Financiero.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; expone: Señor Alcalde, muy buenos días; señora Vicealcaldesa, muy buenos días; señores Concejales, muy buenos días; compañeros funcionarios municipales, buenos días.

Meses atrás tuvimos la sesión de Directorio, en la cual, se dio a conocer los estados financieros de los últimos cinco años y también las auditorías internas de los estados financieros de los años 2021 y 2022, para lo cual, solicito, señora Secretaria de Concejo, se dé lectura al artículo 47.- de la Ley de Empresas Públicas y el artículo 92.- de la Contraloría

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

General del Estado, como base legal para los informes de auditoría de los estados financieros.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; lee: Con su venia, señor Alcalde.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Patricio Guaranga, siendo las 07H56.

Salida de la sala de sesiones del concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 07H56.

Artículo 47.- de la Ley de Orgánica de Empresas Públicas:

“Control y Auditoría.- Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles:

- 1.- A la Contraloría General del Estado de conformidad con el artículo 211 de la Constitución y esta ley;*
- 2.- A la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública que ejecutará auditorías y exámenes especiales y de conformidad con lo establecido en esta ley; y,*
- 3.- Al Consejo de Participación Ciudadana en los términos en que su Ley Orgánica lo señale.*

La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de control administrativo en las empresas públicas que se compone de los sistemas de control externo e interno establecidos en esta ley.

Las empresas públicas, sus filiales y subsidiarias y las de economía mixta, deberán contratar con sus propios recursos auditorías financieras externas e independientes a través de compañías privadas especializadas de auditoría debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado aplicando los procedimientos que correspondan de conformidad con lo establecido en la ley.

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas secundarias de aplicación pertinentes, sin perjuicio de las auditorías externas que pueda ejecutar la Contraloría General del Estado.

La Contraloría General del Estado mantendrá un registro actualizado de compañías privadas de auditoría externa independientes que podrán ser contratadas para realizar auditorías financieras externas, mismas que serán calificadas por su profesionalidad y debidamente facultadas para ejercer sus actividades en el país. Dicho registro será publicado en la página web institucional de la Contraloría General del Estado.

Para el efecto, las empresas públicas, sus filiales y subsidiarias y las de economía mixta, deberán prever obligatoriamente este tipo de contrataciones en la planificación

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

institucional y en su presupuesto anual de manera que estén en capacidad de emitir la respectiva certificación presupuestaria para iniciar los procesos de contratación de firmas privadas de auditoría que requieran.

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 07H58.

El informe resultante de esta auditoría financiera externa será suscrito por el contador público de la empresa auditada y por el representante legal de la compañía privada de auditoría.

La Empresa Pública contará con una unidad de auditoría interna de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado encargada de realizar el control previo y concurrente.

La auditoría financiera externa o interna no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, facultades o competencias (...)”.

Hasta ahí el artículo solicitado.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; solicita: Y el artículo 92.- de la Ley de la Contraloría.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; lee: Artículo 92.- de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

“Recomendaciones de auditoría: Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.

Hasta ahí lo solicitado, señor Alcalde.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; enuncia: Muy amable, señorita Secretaria, para lo cual solicito la comparecencia del ingeniero César Rosero para que nos haga una breve explicación y un resumen sobre los estados financieros y las auditorías de los estados financieros de los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, señor Alcalde.

Ing. Cesar Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; expone: Señor Alcalde, buenos días; señores Concejales, buenos días; compañeros servidores, muy buenos días.

Me permito hacer un breve resumen en qué consiste las recomendaciones de los informes de auditoría. Por ejemplo, en el seguimiento de las recomendaciones nos indica la empresa auditora que la empresa mantiene sus estados financieros bajo normas de contabilidad

gubernamental.

Al Gerente General le recomienda que dispondrá la materialización del proceso de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad NIC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y supervisará el cumplimiento de las gestiones necesarias para el inicio de la transición de manera inmediata con el objeto de que los estados financieros estén acorde a las disposiciones vigentes emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas

A la Dirección Financiera, planificará un cronograma con las actividades a ejecutar para conseguir, cumplir con la disposición del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la transición y normas internacionales de contabilidad y supervisará el cumplimiento de la misma para cerrar los estados financieros del ejercicio dos mil veintidós bajo la normativa vigente.

En el comentario de la administración se refiere a un oficio dos mil veinticuatro, de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro, que se encuentra aplicado lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas siendo el ente rector de acuerdo al artículo ciento cincuenta y ocho del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Pero lo importante es ¿Qué se ha hecho sobre estas normas dejadas por la empresa auditora? Normalmente, cuando nos llegan informes de contraloría o de empresas auditoras, lo importante es que la institución pública realice un plan de acción para dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones de Contraloría.

¿Qué se ha hecho? Y aquí está el Plan de Acción para la recomendación número uno. Se ha realizado una consulta de parte del ex Director Financiero de la EP-EMAPAR, al propio Ministerio de Finanzas respecto a esta recomendación, si la EMAPAR tiene que aplicar o no aplicar las normas internacionales de información financiera.

Mediante oficio treinta y ocho, ochenta y nueve, de fecha treinta de junio del dos mil veinticuatro, suscrito por la economista Magdalena del Pilar Vicuña Ceballos, Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental, emite la siguiente respuesta a esa consulta que se le realizó:

“(…) Al respecto debo señalar que la normativa técnica del SINFIP, expedida mediante Acuerdo Ministerial número cero catorce del veintidós de marzo del dos mil veintitrés, en el apartado cuatro punto uno, marco legal de la contabilidad gubernamental, determina la obligatoriedad del uso de la normativa de contabilidad gubernamental bajo las normas internacionales de contabilidad del sector público para el gobierno central o general, en este caso, constituido por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, así como para las unidades médicas de la seguridad social. Las empresas públicas de las entidades de educación superior y de los gobiernos autónomos descentralizados que no sean autosustentables aplicarán la normativa de contabilidad gubernamental bajo las normas internacionales de contabilidad del sector público. Las empresas públicas del ejecutivo, empresas de las entidades de educación superior y empresas de los gobiernos autónomos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

descentralizados que son autosustentables aplicarán las normas internacionales de información financiera.

Por lo que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la entidad deberá acogerse a los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del sector público como lo estipula el artículo ciento cincuenta y ocho del código orgánico de planificación y finanzas públicas (...).”

A esto qué se refiere, que la empresa necesariamente debe seguir cumpliendo con la normativa emitida por el ente rector que es el Ministerio de Finanzas, cabe indicar que la empresa EP-EMAPAR no recibe ninguna asignación del estado; es decir, el Ministerio de Finanzas nunca asigna ningún valor a la empresa pública; sin embargo, la Empresa por ser pública y pertenecer al sector público no financiero, debe observar la disposición del ente rector de las finanzas públicas.

¿Alguna inquietud, alguna pregunta respecto a esta observación? Por favor.

Muchas gracias.

Ingres a la sala de sesiones la concejal Micaela Lema, siendo las 08H04.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señores concejales, agradezco soliciten la palabra en el momento ante cualquier aclaración, porque si se lo hace al final hay muchas cosas que pueden ir quedando en el aire porque es un tema medianamente complejo; así es que, abierto el micrófono para cualquier inquietud en el proceso, en la temática tratada en ese momento en la presentación.

Siga, por favor.

Ing. Cesar Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; continúa: Muchas gracias. En la observación número dos nos indica que hay inexistencia de un estudio de valoración de cartera y determinación de provisiones.

Al Gerente General.- Deberá implementar un procedimiento que norme las responsabilidades de las áreas involucradas con la recaudación de la cartera vencida, con el objeto de delimitar y establecer etapas de responsabilidad de la gestión de las cuentas por cobrar desde el ámbito extrajudicial, como judicial.

Al Director Comercial.- Realizará un análisis técnico de valoración de cartera que incluya la actualización del catastro, en donde se medirá pérdidas crediticias esperadas a través de la evaluación y probabilidad de recuperación de las cuentas y su riesgo, con lo que se establecerán provisiones de castigo para que permita reflejar la realidad económica de la cuenta. De manera mensual y al final del ejercicio económico, deberá reportar a la dirección financiera la cartera vencida que no fue factible de la recuperación una vez agotado todas las gestiones por la vía coactiva, se acometa para la recaudación de los

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

valores que corresponda.

¿Qué se ha hecho respecto a esta observación? Lógicamente, en el seguimiento el informe de auditoría vuelve a ratificar su comentario y dice que está incumplida esta recomendación.

Ante este incumplimiento que se ha realizado, mediante SIIM 694870 se solicita a la servidora Jefe de Catastro y medición que realice el estudio técnico de la valoración de la cartera de la EMAPAR y la conciliación de la cartera vencida de la EP - EMAPAR.

Mediante memorando EP-EMAPAR- GG-2024-00180-M, la Gerencia General designa a los miembros de Comisión para la conciliación de la cartera vencida de la EP-EMAPAR, entre el valor contable y el valor comercial registrado en el sistema SIIM, con fecha de corte al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitres.

Se designa a los servidores, Contadora General, Jefe de Catastro y Medición y Jefe de Tecnologías de la Información, que integren esta comisión y procedan a dar cumplimiento a la observación de Contraloría.

¿Alguna pregunta en esta observación número dos? Por favor. Gracias.

Recomendación tres.- Saldos pendientes de regularizar o depurar.- Recomendación:

A la Dirección Financiera.- Supervisar que la provisión sea aplicada de manera adecuada y el saldo sea depurado. Incumplida.

¿Qué se ha hecho ante esta observación? Con la finalidad de regularizar el saldo de esta cuenta se propone realizar el reconocimiento de estos valores en la cuenta ciento cincuenta y uno noventa y dos, acumulación de inversiones en obras en proceso de las obras que ya forman parte del patrimonio empresarial, quedando el saldo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y uno con veintiséis.

Es decir, se ha realizado lo que dice la norma técnica de contabilidad gubernamental; se ha procedido a realizar el ajuste por regularización del IVA considerando el costo de la obra. Por lo tanto, el saldo al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós es de cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y uno con veintiséis.

Hay un informe aparte de estas observaciones, un informe de control interno. La observación de este informe, la observación uno indica que hay un incumplimiento con el número de sesiones del Directorio. Se observó que el Directorio de la Empresa Pública no realizó el número de sesiones que establece la ordenanza de su creación, organización y funcionamiento.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Recomendación al Presidente del Directorio.- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ocho de la ordenanza de creación del EMAPAR y procurar que las sesiones del Directorio se efectúen en tales condiciones.

Ing. Patricio Guaranga; expresa: Sí, señor Alcalde, muy buenos días; es importante señalar que esta recomendación es al directorio de la administración anterior, ya que, desde que empezamos la administración hemos cumplido con las sesiones correspondientes, eso lo puede certificar el señor Gerente, muchas gracias.

Ing. Cesar Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; continúa: Gracias, esta recomendación se pone al conocimiento del Directorio en la sesión extraordinaria del dos de octubre del dos mil veinticuatro y es correcto lo que usted dice, ingeniero, es a los estados financieros y el control interno en dos mil veintidós y veintitrés.

La otra recomendación: La normativa interna se encuentra desactualizada.

Conclusión: En la revisión efectuada de la normativa interna de la EP-EMAPAR se determina la falta de actualización de los reglamentos internos. Esta situación presenta varias implicaciones significativas que requieren atención y acción inmediata con la finalidad que la Empresa fortalezca su estructura normativa interna y su capacidad para enfrentar futuros desafíos.

Recomendaciones: Al Directorio.- Conocer y aprobar los reglamentos internos y manuales para el buen funcionamiento de la EP-EMAPAR.

Al Gerente General.- Proponer y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa para el buen funcionamiento del mismo. Del mismo modo, dictará reglamentos que sean necesarios para organizar la estructura operativa de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba.

¿Qué se ha hecho? El plan de acción. Se pone en conocimiento del Directorio en sesión del dos de octubre del dos mil veinticuatro. En el mes de febrero del dos mil veinticuatro, el Directorio de la EP-EMAPAR aprueba el nuevo reglamento de prestación de servicios; a la presente fecha se encuentran en revisión los reglamentos internos de talento humano y coactivas.

Salida de la sala de sesiones del concejal Galo Falconí, siendo las 08H11.

Siguiente Recomendación: Existencia de la unidad de auditoría interna en ordenanza y organigrama.

Conclusión.- Se observó en la ordenanza y organigrama de la EP-EMAPAR que existe una deficiencia para la creación de la unidad de auditoría interna, incumpliendo las normativas vigentes lo que puede afectar, tanto a la legalidad de la estructura organizacional, como la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Al Gerente General: Recomendación. - Revisar exhaustivamente la justificación de la unidad de auditoría interna y asegurar el cumplimiento normativo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Al Directorio.- Reformar y actualizar la ordenanza de la empresa pública y la estructura orgánica de la EP-EMAPAR.

El plan de acción se ha puesto en conocimiento del Directorio el dos de octubre del dos mil veinticuatro; el Directorio de la EP-EMAPAR y la Gerencia han realizado varias gestiones para dar cumplimiento a esta recomendación, la cual es de cumplimiento obligatorio conforme al artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en concordancia con el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Estado de cambios en el patrimonio no realizado.

Conclusión: Al cierre del ejercicio económico correspondiente al periodo dos mil veintidós, el estado de cambios en el patrimonio no fue preparado para su presentación anual ante los usuarios de los estados financieros con la finalidad de reflejar los movimientos de cada periodo en las cuentas de patrimonio.

Salida de la sala de sesiones del concejal Carlos Aulla, siendo las 08H11.

Recomendación: A la Dirección de Gestión Financiera y a la Contadora General.- Elaborar el estado de cambios en el patrimonio oportunamente, mismos que deban apegarse a la normativa antes indicada, verificando principalmente que dichos movimientos de cada periodo se apeguen a las políticas contables utilizadas y se encuentren debidamente conocidos.

El plan de acción, se ha dispuesto a la Unidad de Contabilidad elaborar el estado de cambios en el patrimonio de la EP-EMAPAR, los cuales deberán apegarse a la normativa legal vigente.

Siguiente Recomendación.- Falta de conciliación de las cuentas por cobrar de años anteriores.

A la Dirección de Gestión Comercial.- Consolidar los saldos de las cuentas por cobrar de años anteriores en conjunto con la Dirección de Gestión Financiera.

A la Contadora General.- Analizar y aprobar los anexos consolidados de las cuentas por cobrar.

¿Qué se ha hecho? El Plan de Acción, mediante memorando GG-2024-180-M, la Gerencia designa a los miembros de comisión para la conciliación de la cartera vencida entre el valor contable y el valor comercial registrado en el sistema SIIM, con fecha de corte al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Siguiente Recomendación: No se realiza un análisis del deterioro de las cuentas por cobrar según la antigüedad en el periodo veinte veintidós.

Conclusión: En el año veinte y veintidós la empresa no realiza evaluación del deterioro o depuración de las cuentas por cobrar que presentan, esto conlleva a que los estados financieros se encuentren con posibles sobrevaloraciones de la EP-EMAPAR.

Recomendaciones: A la Dirección Financiera.- Designará al personal encargado de la Dirección de Gestión Comercial realizar un análisis de recuperación de la cartera y emitir los informes detallados de la cartera de dudosa recuperación.

A la Dirección de Gestión Comercial.- Realizar un análisis técnico de valoración de la cartera y la cobrabilidad de los saldos reflejados en los estados financieros.

A la Contadora General.- Realizará la provisión de las cuentas incobrables de manera anual con la base de los informes entregados por el personal designado de la Dirección Comercial con el fin de mostrar saldos razonables en los estados financieros.

Mediante SIIM, sesenta y nueve cuarenta y ocho setenta, se solicita a la servidora Jefe de Catastro y Medición que realice el estudio técnico de valoración de la cartera vencida y la conciliación de la cartera vencida de la EP-EMAPAR. Se dispone a la Contadora General realizar una propuesta de la política contable para aplicar la provisión de cuentas por cobrar para presentar al Directorio de la EP-EMAPAR.

Cuentas por cobrar IVA pendientes de regularizar o depurar.- La existencia de cuentas por cobrar IVA que no tiene derecho a devolución y su clasificación como activos no corrientes incorrectamente refleja una deficiencia en la gestión de cobro y puede afectar tanto la precisión de los estados financieros como el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

Recomendación a la Dirección de Gestión Financiera y a la Contadora General.- Realizar una revisión exhaustiva de todas las cuentas por cobrar relacionadas con el IVA para identificar y realizar el respectivo tratamiento contable conforme a la normativa expuesta.

¿Qué se ha realizado? Con la finalidad de regularizar el saldo de esta cuenta se propone realizar el reconocimiento de estos valores en la cuenta ciento cincuenta y uno noventa y dos de acumulación de inversiones de obras en proceso de las obras que ya forman parte del patrimonio empresarial, quedando el saldo al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós de cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y uno con veintiséis.

Siguiente Recomendación.- Propiedad, planta y equipo, diferencia de saldo según el detalle versus el estado de situación financiera.

Conclusión: De la revisión realizada al reporte generado por el sistema de la empresa se identificaron deficiencias con los saldos reflejados en los estados de situación financiera. En este punto, hay recomendación tanto para el Analista de Activos como para la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Contadora General.

En el plan de acción se dispone a la Unidad de Bienes conciliar las cuentas de propiedad, planta y equipo, para que tengan concordancia con el estado de situación financiera. No se evidencia una revaluación de los bienes de larga duración.

La Conclusión es que la Empresa no ha realizado una revaluación de los activos desde el inicio de sus actividades hasta la fecha del periodo auditado; por lo que, el valor en libros en Inversiones, Bienes de Larga Duración no se ha actualizado en base al valor de mercado.

El plan de acción: Con fecha 17 de marzo del 2023 se suscribe el acta del servicio realizado por el proveedor, Licenciado Aníbal Calderón, referente al servicio: Contrato mediante contratación directa de Consultoría para la Contratación de Servicios Especializados para la Revalorización de Propiedad, Planta y Equipo de la EP-EMAPAR; Proceso: CDC-EP-EMAPAR-005-22, del cual se encuentra recibido a entera satisfacción.

Última Recomendación: Falta de control administrativo de la cuenta Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso. La EP-EMAPAR no cuenta con una supervisión y seguimiento oportuno de la cuenta 15192 Acumulación de Obras en Proceso.

Se pone a conocimiento del Directorio en sesión extraordinaria del 2 de octubre del 2024.

Liquidaciones a los ex funcionarios pendientes por cancelar: Las liquidaciones pendientes de cancelar de los años anteriores revelan una falta de cumplimiento en los procesos de liquidación dentro de la empresa. Estas liquidaciones representan un riesgo financiero y legal significativo ya que pueden resultar sanciones por incumplimiento de las Regulaciones Laborales.

En este tema se ha tratado de regularizar todas las liquidaciones de los servidores, de los ex servidores a los cuales tienen derecho, porque había una política de no liquidar a los servidores, lo que finalmente, de acuerdo a la conclusión de la auditoría, nos podría acarrear sanciones por el incumplimiento de las Regulaciones Laborales.

No podemos detener liquidaciones arbitrariamente porque nos parece, se ha solicitado a la Dirección Administrativa los informes pertinentes para proceder a liquidar y a la presente fecha prácticamente se ha realizado ya las liquidaciones.

Hasta ahí, señor Alcalde, señores Concejales, el Plan de Acción y lo que se ha hecho respecto a los informes de auditoría.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias. Señor Gerente, por favor, haga unas conclusiones al respecto y sugerencias, previo a dar la palabra a los diferentes Concejales y Vicealcaldesa.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; expone: Gracias señor

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Alcalde. Como ustedes pueden evidenciar en el informe, tanto de cada una de las recomendaciones de las auditorías de los años 2021 y 2022, se han ido tomando ya acciones y políticas para dar cumplimiento a esas recomendaciones.

Nosotros como Empresa Pública no estamos exentos de Ley. Tanto el Artículo 47 como el 92 de la Contraloría, nos obliga y nos controla para realizar los informes de Auditoría por medio de empresas auditoras legalmente establecidas dentro de la Contraloría y las Normas de Control Interno; en ese sentido, en la mayoría de las recomendaciones se ha estado dando seguimiento y cumplimiento a las mismas.

En la recomendación 3, en la recomendación tercera, en la que dice: “*Reformar y actualizar la Ordenanza de la Empresa Pública y la estructura Orgánica de la EP-EMAPAR*”, hemos presentado, conjuntamente con Alcaldía, algunos proyectos que se están todavía trabajando para en primera discusión y para aprobación del Directorio la nueva estructura de la Empresa de Alcantarillado de Agua Potable EMAPAR.

¿En base a qué criterios? En base a criterios de que, primero, estamos a puertas de iniciar la operación y funcionamiento del proyecto Maguazo - Alao, en la cual, en la estructura actual no contamos con personal que esté dentro de las funciones para la operación de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales. Esto nos invita a hacer propuestas tanto al Directorio como al Concejo para que se reformen, tanto la Ordenanza, como la estructura orgánica de la empresa, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Bueno, en su consideración, señores Concejales. Concejales Nancy Santillán, tiene la palabra.

Ing. Nancy Santillán; actúa: Gracias señor Alcalde. Yo tengo algunas preguntas: De un resumen que fue enviado a mi persona, mi pregunta es:

En los ingresos ejecutados en el año 2020, tenemos un total de 14'328.642,26 USD.

En el año 2021 14'052.284,54 USD.

En el año 2022 14'050.278,12 USD.

En el año 2023 13'970.938,93 USD.

En o hasta septiembre de 2024 13'135.048,02 USD.

Mi pregunta es: Nos han dicho que la Empresa al inicio de la administración estaba quebrada y que actualmente existe un superávit de 1'000.000,00 de dólares, pero si nos vemos en los ingresos que nos han presentado, más bien, en el año 2023 ha bajado los ingresos un porcentaje pequeño, me imaginaré que en el 2024 tal vez se alcance a los 14'000.000,00 USD, no estoy tan segura, entonces, ¿En dónde está ese superávit que tanto nos han hablado? Por un lado.

He revisado y he visto que de igual manera en el presupuesto del 2024, para la recaudación han puesto valores o cifras bajas, como por ejemplo:

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

En enero 869.295,28 USD.

Febrero 739.630,53 USD.

Marzo 838.307,73 USD.

Abril 679.288,80 USD.

Mayo 786.303,00 USD.

Junio 811.756,29 USD.

Lógicamente, si siempre se ha recaudado sobre un promedio de 900.000,00 USD, ahí está este superávit de 920.000,00 dólares, pero no es porque se ha vendido más, sino porque realmente se presupuestó menos.

Y también me llama la atención, se ha dicho que se han dado nuevos medidores en este año, entonces, si se han dado menos medidores ¿Por qué se ha recaudado menos? Por favor, esas mis preguntas al Director Financiero.

Perdón, actualmente tenemos más medidores, pero en recaudación están la cifra menos, entonces, eso es lo que me llama la atención para que, por favor, me puedan contestar eso hasta ver otras inquietudes que tengo.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Por favor, el uso libre de la palabra quien lo requiera.

Ing. Cesar Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; explica: Para dar contestación, precisamente el informe de auditoría habla de esta recomendación y dice: Inexistencia de un estudio de valoración de cartera y determinación de provisiones.

¿Qué es lo que pasaba en la empresa? ¿Sí?

En la empresa se presupuestaba con el valor de cartera vencida, es decir, en el ingreso de financiamiento se estimaba y se decía cómo cuatro millones de promedio de cartera vencida tengo en los estados financieros, voy a cobrar dos millones y medio o voy a cobrar tres millones y que es lo que sucede al final del ejercicio fiscal cuando no sé puede cobrar estos valores, se hacen reformas presupuestarias y limita el presupuesto.

Se hacen luego reducciones en menos, reformas presupuestarias, precisamente aquí dice claramente se deberá implementar un procedimiento que norme la responsabilidad de las áreas involucradas con la recaudación de la cartera vencida con el objeto de delimitar y establecer etapas de responsabilidades de la gestión de las cuentas por cobrar, desde el ámbito extrajudicial como judicial.

Entonces lo más lógico es qué sincerar un presupuesto en base a la realidad de la empresa, en base a las recaudaciones efectivas de la institución, qué se hace para el presupuesto 2024, se hace un promedio de los últimos cinco años de recaudación, es decir, se hace un análisis estadístico y se considera las últimas recaudaciones de los últimos 5 años, que es lo más lógico que es el histórico, lo que en cinco años yo recaude comparado con todos los años saca un promedio y ese va hacer mi promedio histórico de recaudación.

Lógicamente se hablado de una eficiencia en la recaudación en el primer semestre del 2024 por dos factores; factor número uno el nuevo Reglamento de Prestación de Servicios, es una herramienta fundamental para el accionar de la Empresa de Agua Potable ¿Por qué razón? ¿Antes qué pasaba? Nosotros teníamos un reglamento que decía que un pedio debe tener una acometida, solo un predio, es decir en una casa de tres, de cuatro, de cinco pisos teníamos que hacer un estudio hidrosanitario para ver la posibilidad de incrementar la acometida de media a tres cuartas, pero medidor uno.

En una casa de dos pisos normal es que tiene cualquier familia o de dos, o de tres pisos un solo medidor, fallecía el papá o la mamá se quedaba los herederos, no podíamos entregarle otro medidor por qué ese reglamento nos decía que tiene que ser un solo medidor, que es lo que se ha hecho con el nuevo Reglamento de Prestación de Servicios se ha dado la posibilidad de que los usuarios, los riobambeños, los ciudadanos accedan hasta tres medidores de media.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Rafael Quitio, siendo las 08h33.

Primero el beneficio al usuario, si yo no me llevo con mi hermano, como en este caso, heredero, pero yo necesito tener mi propio medidor de agua, cómo mi propio medidor de luz, porqué en la Empresa Eléctrica si puede tener dos, tres, cuatro medidores y en la Empresa de Agua Potable no, ese sentimiento, es criterio el Directorio lo tomó y actualizó el Reglamento de Prestación de Servicios.

Pero como empresa yo habló en lo económico, cómo nos beneficiamos porque tenemos más usuarios, si yo en ese predio tenía una sola cuenta que me pagaban diez dólares, en el mismo predio voy a tener tres cuentas, pero enlazadas a la misma clave catastral municipal, por qué eso también se ha hecho, no es que hemos abierto la posibilidad y estamos haciendo así no más estamos haciendo las cosas no, enlazado a la clave catastral se crea tres cuentas de agua potable, es decir en el mismo predio tenemos tres ingresos, en vez de uno, ahora tenemos tres ingresos.

Ing. Nancy Santillán; menciona: En el punto por favor, esa es mi pregunta, o sea, de lo que han hecho está muy bien, pero porqué las cifras son menos, si se tiene más medidores.

Ing. César Rosero, Director Financiero EMAPAR; comenta: Esa pregunta, las cifras son menos en qué.

Ing. Nancy Santillán; dice: En los ingresos, porque aquí nos pone, verá, lo que lo leía

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

actualmente, en recaudación y en los ingresos ejecutados en el año 2020 catorce millones, voy a dejar solamente lo primero para no demorarme mucho, en el 21 catorce millones, en el 2022 catorce millones, en el 2023 baja a trece millones novecientos setenta mil, bueno que no está mucho la diferencia, y hasta septiembre de 2024 estamos en trece millones ciento treinta y cinco mil, sabiendo que lógicamente falta octubre, noviembre y diciembre que no sé si se podrá llegar a los catorce millones.

Si se han incrementado más medidores ¿Por qué la recaudación sigue siendo en cierta manera la misma? O, inclusive, hasta menos. Esa es mi pregunta.

Ing. César Rosero, Director Financiero EMAPAR; expone: Es que mire, usted está considerando los ingresos, pero no solo el ingreso corriente, sino con el ingreso de financiamiento, nosotros hablamos de ingreso corriente es decir solo lo que la empresa recibe por el giro ordinario del negocio.

Por eso es que se les paso un informe no sé señor Gerente en la sesión anterior se le entregó a usted para que se les comparta un informe en cambio de lo que se llama financieramente la recaudación efectiva, es de los ingresos propios en cambio de lo que nosotros generamos por nuestro giro, ósea solo por lo que nosotros hacemos y ahí vemos en cambio el incremento pues lógicamente.

Y adicionalmente tuvimos una excelente ordenanza que era la remisión de intereses, mire hubo cualquier cantidad de gente que venía y decía haber mi deuda es de mil dólares, pero con la remisión se me baja a seiscientos o menos y paga y empieza a pagar.

Ósea aquí la única sugerencia es no confundir la recaudación efectiva, con los ingresos totales presupuestados, por eso se llama presupuesto, si en el 2020 como usted dice la recaudación efectiva en el 2024 solo en el primer semestre nosotros ingresamos un millón de dólares más, con los informes del área contable y cuadrado con los informes del área comercial.

Lógicamente que esos niveles de ingreso ya no vamos a poder tener para el 2025, porque ya no hay remisión de intereses, mucha gente, muchos ciudadanos aprovecharon la remisión de intereses y pudieron realizar eso, lo que usted dice ingeniera y con toda razón son los ingresos presupuestados, por eso en el análisis, en un informe que también se le dio está ingresos presupuestados, ingreso corriente, ingreso de financiamiento.

Lo único que se hablado es netamente del ingreso efectivo, la recaudación efectiva que es lo que nosotros hablamos, para este 2025, para concluir si usted gusta alguna otra inquietud con todo gusto, ya no tendremos el mismo nivel de recaudación, pero eso es lo importante, en cambio ser eficiente en la recaudación de los que tenemos, hasta ahí la respuesta señora Concejal.

Ing. Nancy Santillán; pregunta: No sé si usted me puede contestar ¿Cuánto se cobró la Empresa por está remisión? Y ¿Cuánto es el valor que se condonó?

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. César Rosero, Director Financiero EMAPAR; responde: Ya, ese valor nosotros estamos anclados al sistema SIIM, ese valor solo lo podría dar Tics del Municipio no nosotros, por qué nosotros la recaudación lo realiza el Municipio, a nosotros como usted sabe la recaudación nos pasan mes a mes, ese valor sí es más como empresa es más no tenemos ni acceso a esos valores.

Pero con todo gusto se podría a través de la Gerencia solicitar a Tics, pero que nos dé el informe cuánto se cobró, en este caso en la ordenanza, no sería se dejó de cobrar, sino que justamente por la decisión del Gobierno esos valores como interés no ingresaron a la empresa, pero es bueno porque a la hora de la hora miren gente vino a pagar hace diez, doce años atrás, se valió de la remisión, gente que tenía terrenos y solo la acometida y no tuvo el servicio vino a pagar, fue algo positivo para la empresa.

Ing. Nancy Santillán; manifiesta: Sería bueno, por favor, mediante Secretaría podamos solicitar y que nos haga llegar este informe de cuánto se cobró por la remisión de cuentas, en cuánto se condono a los ciudadanos por este valor, porque para nosotros sería menos el valor de cuentas por cobrar y que nos hagan llegar eso.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Se toma en cuenta las observaciones y se les hará llegar en el siguiente informe.

Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Muchas gracias, señor Alcalde, yo solamente quiero hacerle un pedido, que por favor, nos hagan llegar las notas aclaratorias, que deben estar adjunta a los estados financieros, que hoy no nos llegó, nos enviaron anteriormente un archivo pero lastimosamente, hay varios archivos que cuando yo quiero abrir, están bloqueados, he pedido a TICs, que por favor me ayude a revisar esa información.

Bueno, sobre todo necesitamos verificar con las medidas aclaratorias, que están dentro de los estados financieros.

Ing. Cesar Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; dice: Perdón.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Para concluir, por favor.

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; manifiesta: Hasta para entenderle la pregunta y hacerle llegar.

¿Las notas aclaratorias o los estados financieros?

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; dice: De todos los estados financieros que han sido presentados.

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; comenta: De todos los estados

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

financieros, muchas gracias.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; indica: También, dentro de los estados financieros, tenemos, los aportes al IESS y tenemos unas glosas que están pendientes de ser pagadas, las que este momento, están generando dificultades, para los funcionarios que quieren realizar préstamos quirografarios, hubo un fallecido que necesitaba regularizar y son temas que deben ser trabajados también.

Se verifica y que ustedes están haciendo ciertos temas, en mejorar el servicio, de la naturaleza que tiene la empresa y que la concepción de una empresa es trabajar en ese sentido, pero sí es importante también trabajar, qué pasa con estos temas del IESS, que son preocupantes y que considero, ustedes han presentado ya una impugnación, pero, qué se está haciendo al respecto, porque desde hace algún tiempo atrás, sabemos que corresponden a horas extras de años anteriores que no han sido cancelados, al parecer ya les van a ratificar nuevamente, estoy dando seguimiento a este tema que corresponde al IESS, por favor.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; manifiesta: Ya, muchas gracias, por las inquietudes, tenemos básicamente, dos glosas: La una, es por el fallecimiento de un compañero, operador de maquinaria de retroexcavadora, al final de la administración anterior, sí; y, la Segunda Glosa, es por el pago de horas extras y subrogaciones en las funciones.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, encarga la dirección de la sesión a la Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, sale del salón de sesiones, siendo las 08:37

Estas dos Glosas, están siendo impugnadas en el IESS, porque tenemos nosotros como institución la obligación, de representar legalmente todos los actos jurídicos de la empresa, sí, al estar en impugnación, las glosas no generan intereses, pero en el sistema, exacto, generan dificultad, pero en el sistema, no tiene esa validación de impugnamos y se genera.

Entonces, cuando usted hace una consulta al IESS y se mete a la página web, imprime la planilla, obviamente la impresión sale con la generación de los intereses, este momento estamos dando seguimiento desde el área jurídica y de talento humano, las impugnaciones realizadas, tanto aquí en la ciudad de Riobamba, como en Ambato, se le está dando tratamiento, estamos específicamente, que se salgan las resoluciones en firme y nosotros tomaremos las acciones inmediatas, para la recuperación de esos valores de las glosas.

Sí, entonces, estamos dándole tratamiento, señora Vicealcaldesa.

Ingresa al salón de sesiones el Concejal Abg. Alberto Ganán, siendo las 08:38

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Cuántos documentos han sido enviados, hacia el IESS, para que se pueda dar tratamiento a este tema, dado que hay una

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

preocupación bastante fuerte, porque usted conoce la problemática, que hoy por hoy tienen algunos funcionarios, que quieren realizar ciertas acciones con el IESS.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; dice: Lo que nos corresponde administrativamente, es realizar las impugnaciones a las glosas, están realizadas y planteadas las impugnaciones a las glosas y de ahí viene ya el seguimiento, para las resoluciones por parte del IESS, pero eso ya dependemos de que salga la resolución por parte del IESS, de las impugnaciones, o sea administrativamente hemos cumplido, lo que como empresa nos corresponde.

Salida del salón de sesiones del Concejal Tlgo. Wanderberg Villamarín, siendo las 08:39

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muchas gracias, se sugiere que por favor se hagan las respectivas insistencias para verificar cómo sigue el proceso, dado que por parte de la institución, no ha habido, valga la redundancia, insistencias para poder avanzar con ese proceso.

Por mi parte, yo haré llegar observaciones de manera escrita y con documentos, para que puedan respaldar esas solicitudes de información que voy a realizar.

Compañeros Concejales, si ustedes tienen alguna otra observación, debido a que, el señor Alcalde, ha tenido que ausentarse un momento, se me ha delegado el manejo de esta sesión.

Por favor compañera, Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: Gracias, señorita Vicealcaldesa, verá, de igual manera, en los estados de resultados en el año 2019 hay una utilidad del ejercicio de 2'143.277,65; en el año 2020, de utilidad, me imagino por la pandemia, 860.221,00; en el año 2021, hay una utilidad de 2'666.632,99; en el año 2022, hay una utilidad de 9'705.078,44; en el año 2023, hay una utilidad de 2'436.433,00.

Salida del salón de sesiones del Concejal Tlgo. Celso Rodríguez, siendo las 08:40

Entonces, según los estados financieros y con los documentos que nos han dado, demostramos de que nunca estuvo la empresa en quiebra, entonces, nos mencionaba también cuando nos exponían, que se les ha dado una recomendación, para que sigan el plan de seguimiento, de las observaciones que han dado la auditoría.

Yo quiero saber si es que tienen un plan, al plan de seguimiento, que están haciendo para que no puedan caer en más errores, según lo que ha solicitado la auditoría, en esta vez.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; manifiesta: Ya, me gustaría dejar marcado y sentado en dónde sale el criterio de una empresa en riesgo de quiebra.

Al inicio de la administración, al inicio de la administración la Directora Financiera nos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

hace llegar un memorando, en el cual, se solicita el pago de catorce millones y medio de deuda por concepto del Proyecto Maguazo-Alao, el presupuesto, lo que decía César, el presupuesto de la empresa, bordea, el presupuesto efectivo de la empresa bordea alrededor de diez millones de dólares anuales.

Si el Municipio es acreedor de una deuda de catorce millones de dólares con la Empresa de Agua Potable, nosotros tendríamos que dejar de operar y funcionar administrativa y operativamente alrededor de un año y medio, porque no tendríamos cómo pagar esos valores de los catorce millones que nos está exigiendo que pague el municipio por ser acreedor de una deuda, producto del Proyecto Maguazo-Alao, con instituciones financieras.

Lo que estamos haciendo, el plan que usted nos propone, lo tenemos y la propuesta dentro de la planificación que tenemos, no corresponde a una sola medida de acción, para tratar de solventar esas deudas que tenemos en el tiempo, porque al final del día, es una deuda que la empresa le debe al municipio y que el municipio está dejando de invertir catorce millones de dólares, en otras obras a la ciudadanía y a la ciudad de Riobamba.

Dentro de ese plan está; recuperación de cartera vencida, la sobrevaloración del presupuesto nosotros presupuestamos, lo que decimos, vean, vamos a sincerar las cosas, vamos a poner primero la casa en orden, no podemos poner un presupuesto, con un supuesto de que vamos a cobrar una cartera vencida de cuatro y medio millones de dólares anuales, cuando lo real no es eso, cuando sabemos que tenemos en verdad, una cartera cobrable, de alrededor de dos millones y medio de dólares.

El Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde, reingresa al salón de sesiones y retoma la dirección de la sesión, siendo las 08:43.

Entonces como podemos presupuestar algo, que no sabemos si podemos o no podemos cobrar, está, tenemos subsidios, la Empresa de Agua Potable, mantiene subsidios del agua, tenemos la opción de aperturar nuevas líneas y giros de negocio, tenemos el tema de productividad, la empresa en temas de productividad, científicamente y la literatura ha determinado, que las pérdidas en las empresas públicas y en las empresas, está bordeando entre el treinta y cinco y el cuarenta por ciento, y es desde ahí donde que hemos tomado medidas como por ejemplo el de descentralizar y desconcentrar.

Estamos armando la nueva agencia norte, porque para atender una fuga en San Martín de Veranillo o atender una fuga en La Lolita, desde el parque, desde el hospital, tenemos que trasladar maquinaria, tenemos que trasladar personal, tenemos que, hay más gastos de combustible, hay desperdicios, hay desperdicios en la movilidad, tiempos muertos, entonces como empresa, estamos tomando, dentro de una planificación y una estrategia, una serie de acciones, que nos permite eliminar desperdicios, desmontar subsidios, crear nuevas líneas de negocio.

Para al final del día, poder recaudar ese dinero que le estamos debiendo a la municipalidad y pagar, entonces es una estrategia que en su momento, si con todo gusto les podemos hacer llegar, para que vean lo que estamos planificando, para poder recaudar esos recursos.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Nancy Santillán; dice: Sí, bueno, yo en ese aspecto le felicito porque se ha hecho un buen trabajo, pero usted sabe que los contadores, el Director Financiero, me dará la razón, no se puede hablar todavía del Proyecto Maguazo porque en documentación aquí no consta y cuando no consta en libros todavía no podemos hablar de eso; por tal motivo y según lo que nos han enseñado hasta el día de hoy, se ve solamente utilidades y no pérdidas, eso nomás.

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; expresa: Señor Alcalde, señores Concejales, es que es justamente eso, no, cierto, o sea, vamos a la parte técnica, lo que usted dice, para nosotros los financieros es lo que está en el estado financiero, ya, y justamente es eso, sí.

Si nosotros recibimos los estados financieros sin un pasivo, porque el Municipio nos pide que paguemos quince millones de dólares, la pregunta financiera, porque, pero ojo, es que, en cambio, hay Convenios y el Municipio es del dueño de la empresa, o sea el Municipio deja de hacer obras por quince millones porque la empresa no registró en sus estados financieros el pasivo, la deuda; no está registrado, seguimos pagando y cargando únicamente al gasto.

Se hizo la consulta al Ministerio de Finanzas, y el Ministerio de Finanzas dice, usted tiene que registrar en el pasivo, por eso es que en el dos mil veintitrés ya consta en el pasivo de la empresa. Lo mismo, lógicamente usted tiene toda la razón, sí, cómo podemos seguir avanzando, y cómo podemos dar respuesta al Municipio a nosotros cumplir.

Si, todavía tenemos la estructura del dos mil diecisiete, señor Alcalde, tenemos la misma estructura del dos mil diecisiete y los informes de auditoría de cumplimiento obligatorio me dicen claramente, debe cambiar la estructura orgánica de la empresa, debe cambiar la normativa interna. Imagínese, estamos con un reglamento de Talento Humano, que es bueno que ustedes también lo sepan, sí, que a un servidor de la empresa pública le realizamos la liquidación de una manera, con siete salarios unificados como dice el mandato constituyente y hasta un tope de doscientos diez; y a otro, siendo el mismo servidor de la empresa le calculamos con cinco salarios y hasta un tope únicamente de veintiún mil dólares, con dieciséis años de trabajo en EMAPAR, al mismo servidor.

¿Qué hacemos? El servidor dice, si no me pagan como le pagaron a mi compañero, yo les voy a demandar ¿Por qué? Porque tenemos reglamentos caducos del dos mil quince, del dos mil dieciséis.

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Carlos Aulla, siendo las 08h47

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Celso Rodríguez, siendo las 08h47

Entonces, esto es lo que queremos, que el Directorio actualice, que el Directorio, y con este Concejo permitan que se realice la nueva estructura de la empresa y que nos permitan generar mayores recursos, solo en la parte técnica nomás mi exposición.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; pregunta: Si me permite decir algo, señor Alcalde. Solamente en cifras, por favor, díganos cuánto se encuentra este momento, en el caso que usted nos acaba de manifestar.

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; pregunta: ¿Qué tipo de gasto?

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; indica: Lo que corresponde a los pagos de los catorce millones que, inicialmente, según el documento que indica el señor Director, hoy por hoy, con cuánto se encuentra en cifras.

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; responde: De deuda todavía de los.... Ya, de los catorce millones que nos envía la Dirección Financiera de aquí, es más nos dice que algunos Convenios inclusive tenemos que legalizar para poder realizar estos gastos...

(Interferencia en el audio por voces extramicrofono)

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; responde: No tenemos registrado...

(Interferencia en el audio por voces extramicrofono)

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; refiere: En el año dos mil veintitrés hemos registrado, ya como pasivo los doce millones de dólares, doce millones de dólares, Ajá...

(Interferencia en el audio por voces extramicrofono)

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; comenta: En el año dos mil veinticuatro, por ejemplo, nosotros hemos, presupuestamos, como todavía no registramos, no teníamos esta consulta de finanzas, registramos el pago de dos millones ciento sesenta y tres mil.

(Interferencia en el audio por voces extramicrofono)

Ing. César Rosero, Director Financiero EP-EMAPAR; dice: En el año dos mil veinticuatro, dos millones ciento sesenta y tres mil dólares.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; enuncia: Gracias, señoras y señores Concejales, lo primero que se requiere en una Empresa Pública es la prudencia y en el sentido de prudencia es el hecho de tomar decisiones en los tiempos correspondientes. Hemos pasado un año y medio, en funciones como Directorio; sin embargo, no íbamos a tomar decisiones fuertes y contundentes mientras no teníamos absolutamente claro el panorama.

Creo que esta Auditoría Interna nos ha permitido corroborar cosas que ya sabíamos, algunas, aclarar otras que estaban oscuras y fortalecer ciertas posiciones que se habían

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

planteado, pero sí quisiera dejar algunos puntos clave como para, al menos de mi parte conclusión en esta sesión.

Lo primero, están los datos a la orden, cualquier dato que se requiera o se necesite por parte de la ciudadanía o de los Concejales, está a la orden y es una disposición, un pedido directo a la administración de la Empresa Pública, que se ha entregado a los señores Concejales.

El segundo, es realizar un ejercicio de sinceramiento, cuando existe una misma administración durante mucho tiempo, las administraciones que duran mucho tiempo suelen buscar, cubrir los defectos, lo que nosotros estamos buscando es sincerarnos como empresa; decir, en dónde está fallando para poderlo rectificar.

El tercero es enlazar la data del Municipio con la data de la Empresa Pública EMAPAR; mientras no tengamos esa data completamente enlazada, siempre va a haber resquicios de desinformación. Caso puntual.

El tema de la cartera vencida actual, frente a los temas de remisiones; EMAPAR debería tener clarísimo al momento, el pedido de la Concejal Santillán, clarísimo al momento; cuánto se debía, cuántos han pagado, cuánto han pagado y cuánto se generó la remisión, inclusive para decirle a la ciudadanía, pongo un valor X doscientos K, eso es lo que se le ha condonado a, o el nombre que sea a la ciudadanía por la Ordenanza que se aprobó en este Concejo.

Así como el Concejo, cobra impuestos, también es importante contarle a la ciudadanía que cuando se puede se generan estas remisiones, pero eso tiene que ser, solo puede darse si es que tenemos una conexión directa de la data municipal con la data de la empresa, enlazar.

El cuarto punto es generar una eficiencia en el uso de los recursos de la Empresa Pública, esta eficiencia solamente se puede dar con una modificación a la estructura administrativa, estructura administrativa que siempre será trabajada con los empleados y con los obreros operativos de la empresa.

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 08h53

Dentro de esta misma estructura, se encuentra el quinto punto, cubrir, hay cosas que la empresa no hace para poder dar el servicio y que si las hiciera podría generar un mejor servicio; casos puntuales, la unidad de Auditoría Interna, que requiere una reforma; casos puntuales, la ubicación de oficinas de Atención Ciudadana en territorios alejados; casos puntuales, las Unidades de Planificación y Análisis de nueva Infraestructura; casos puntuales, Unidades de Mantenimiento; casos puntuales, la Unidad de Control y Operación de las Plantas de Tratamiento, tanto de agua potable, como de aguas servidas.

Y finalmente todo esto nos lleva a un concepto guía y es "Ordenar la casa". Todo lo que se fue dejando de lado, lo que no se fue haciendo en su momento, por la razón que sea, hay que empezar a hacerlo, evitar las omisiones, generar acciones, con un solo límite, la ley. Eso es, señores Concejales.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Por supuesto, que a nosotros nos interesa que esta empresa se actualice, esté acorde a los tiempos actuales, estamos prácticamente con normativas de hace diez y más años, y eso requiere de su apoyo y de su colaboración.

Si no hay más observaciones, agradecemos, se hagan observaciones de forma escrita también para continuar con los siguientes análisis que se requieran sobre la Empresa. Concejal Rafael Quito solicita la palabra.

Abg. Rafael Quito; expresa: Gracias, Alcalde, cordiales saludos a cada uno de ustedes, colegas Concejales, y solo, por supuesto, usted lo ha manifestado, lo que iba a manifestar que las observaciones lo haré por escrito y dentro de eso solo solicitaré al señor Gerente o a la persona quien corresponda, que se nos haga llegar el reglamento en vigente que se encuentra, pues y para poder analizar y cualquier sugerencia también lo haremos.

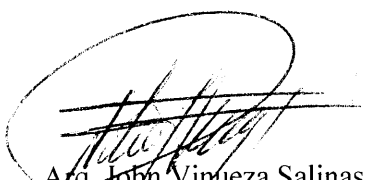
Muchas gracias, señor Alcalde.

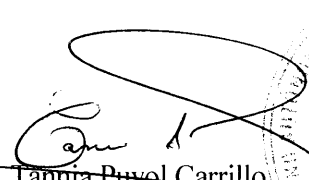
Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, se da por conocido el informe presente, por favor, las observaciones, para cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Doy por clausurada la presente sesión, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos y no habiendo más puntos en el orden del día.

Muchas gracias, gracias, funcionarios de EMAPAR.

Se clausura la sesión siendo las 08H55.


Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA


Mgs. Tannya Puyol Carrillo
PROSECRETARIA DE CONCEJO


Tlga. Maritza Díaz Domínguez
VICEALCALDESA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Vlc/Vqm/Rtj/Jhv/Vgv/Kbc